## COMISIÓN PERMANENTE 15/2022 del 19 de mayo de 2022

## "INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO DE CURRÍCULO DE BACHILLERATO"

## **VOTO PARTICULAR**

REFERIDO A LA VOTACIÓN DE LA **OBSERVACIÓN PRIMERA DEL BORRADOR DE DICTAMEN** REMITIDO A LA COMISIÓN PERMANENTE POR LA COMISIÓN DE DICTÁMENES E INFORMES

Presentada por el Consejero: D. Emilio Díaz Muñoz

En representación de: FERE-CECA Madrid (Titulares de centros privados

concertados).

1.ª Observación. Al artículo 7. Organización de las materias en Bachillerato.

Apartado 5

Se propone la supresión del siguiente texto:

"5. En todo caso, los centros ofrecerán la totalidad de las materias específicas de las modalidades y, en su caso, vías que impartan, y los alumnos podrán elegir entre todas ellas. \*En los centros sostenidos con fondos públicos !La elección de los alumnos podrá quedar limitada cuando el número de estos que eligen una determinada modalidad, vía o materia no permita conformar grupo. La consejería competente en materia de Educación establecerá los términos y condiciones para conformar los grupos de alumnos."

Esta observación fue rechazada por la Comisión Permanente, por lo que se formula este voto particular favorable a la inclusión de dicha observación en el dictamen finalmente emitido.

El borrador del Decreto de currículo de Bachillerato limita, para los centros sostenidos con fondos públicos, la posibilidad de elegir, por parte del alumnado, modalidad, vía o materias en lo que es una norma de ordenación académica.

Consideramos que es necesario establecer un tratamiento homogéneo en materia de ordenación y organización académica para la conformación de los grupos en todos los centros, ya sean públicos, privados concertados o privados, pues, de lo contrario se estaría discriminando a los dos primeros académicamente.

## En Madrid, a 23 de mayo de 2022

Fdo.: Emilio Díaz Muñoz